



PERGAMINO, junio 14 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2017**, al considerar el Expte. **D-66-17 D.E. D-4392-17 VECINOS DE LA LOCALIDAD DE URQUIZA**. Solicitud de nombres de calles.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Nominase como “HERMANA MARÍA CRESCENCIA -----
----- PÉREZ” a la calle de la localidad de de Urquiza, Partido de Pergamino; ubicada entre calles “Entre Ríos” y “San Juan” y paralela a calle “Pergamino”.-

ARTICULO 2º.- Denomínase como “HERMANA MARÍA CRESCENCIA -----
----- PÉREZ”, al espacio público ubicado en la intersección de la calle nominada en el artículo N° 1 y la calle Entre Ríos; de la localidad de de Urquiza, Partido de Pergamino.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo procederá a señalización del lugar con -----
----- el nombre.-

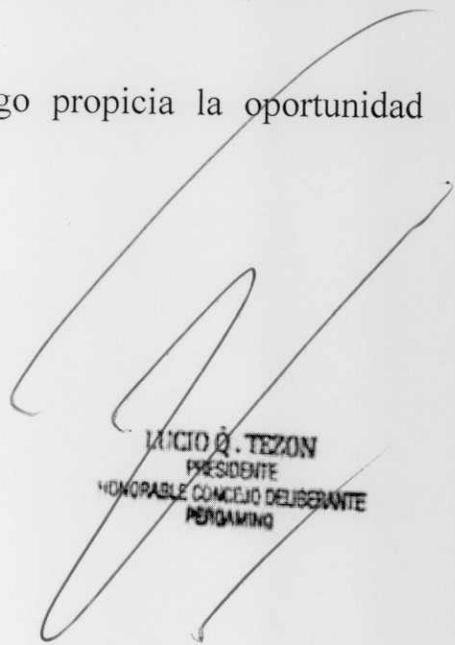
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus ----
-----efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8610/17.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO